



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 18 de julio de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. SANTIAGO ROMERO MONTERO. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por D. Santiago Romero Montero, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Bar sin música en el lugar denominado "El Embarcadero", sito en el Paseo Fluvial Pepe Duarte s/nº, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación:	jGqlrycB2vFh0uCX8Jy5JA==	Fecha	27/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jGqlrycB2vFh0uCX8Jy5JA==	Página	1/2





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad, con la siguiente condición:

- En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión.

SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:

Titular: D. Santiago Romero Montero

NIF: 31690976N

Domicilio: Calle Huerto del Agua nº 59 Bajo A 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Bar, sin música.

Ubicación de la actividad: Lugar denominado "El Embarcadero", sito en el Paseo Fluvial Pepe Duarte s/nº.

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007:13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.

Código CNAE: 5630

Fecha de la Resolución: 27-7-2017

Período de vigencia de la autorización: Permanente.

Aforo de personas permitido: 65 personas.

Horario: De las 6:00 a las 2:00 horas. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	jGqlrycB2vFh0uCX8Jy5JA==	Fecha	27/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jGqlrycB2vFh0uCX8Jy5JA==	Página	2/2

